

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

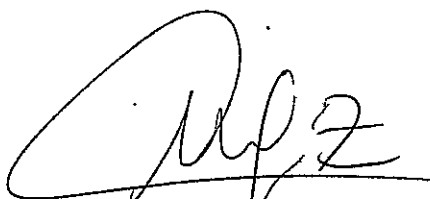
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 342/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 153 /21.



Matías G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
29 JUL 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 257	HS. 11:50 FIRMA

USHUAIA, 21 JUL 2021

VISTO la Resolución de Presidencia N° 0336/21 y la Nota N° 103/2021 - Letra E.T.M., presentada por el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrante del Bloque F.O.R.J.A.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 20/07/21 - regreso: 28/07/21) y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos a favor del Legislador mencionado.

Que por nota mencionada en el visto, el Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, informa que debido al cambio de agenda tuvo que modificar la fecha de dicho traslado.

Que por ello, corresponde modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0336/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 25/07/21 - regreso: 06/08/21) a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrante del Bloque F.O.R.J.A."

Que en base a lo expresado, resulta pertinente modificar el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0336/21, el cual quedara establecido de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR OCHO (8) días de viáticos a favor del Legislador peticionante"

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20 y Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 0336/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 25/07/21 - regreso: 06/08/21) a nombre del Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, integrante del Bloque F.O.R.J.A.", de acuerdo a la Nota N° 103/2021 - Letra E.T.M., presentada por el Legislador mencionado, por el motivo expuesto en el considerando.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Isabel Alicia Fuentes
Dpto. Trámite Documental
Sección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0336/21, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR OCHO (8) días de viáticos a favor del Legislador peticionante".

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0342/21

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Cristian RIGOLI FUENTES
Jefe Dpto. Trámite Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo